



PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICADO: 2021-00755-00

M

Al despacho del señor Juez, informando que la apoderada de la parte demandante, petitiona el retiro de la demanda. Para que se sirva ordenar lo que en Derecho corresponda.

Bucaramanga, 27 de enero de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante dentro de la presente causa y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 011 del 28 de enero de 2022.